

# New Jersey

## Departamento de Asuntos Comunitarios

CONCESIÓN DEL BLOQUE DE DESARROLLO COMUNITARIO POR SUPERTORMENTA SANDY – RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES

Derecho Público 113-2, 29 de enero de 2013; FR-5696-N-01; 5 de marzo de 2013



### **MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN NÚMERO 6 – MODIFICACIÓN SUSTANCIAL MODIFICACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE CDBG-DR PARA SANDY**

- Transferencia de fondos del Programa de Incentivos para Arrendadores al Programa de Servicios de Apoyo
- Creación del Programa de Reducción de los Peligros del Plomo

PERÍODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS: 3 de febrero al 5 de marzo de 2014

FECHA DE PRESENTACIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (HUD):

---

FECHA DE APROBACIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (HUD):

---

Chris Christie  
Gobernador

Kim Guadagno  
Vicegobernadora

Richard E. Constable, III  
Comisionado



101 South Broad Street, P.O. Box 800  
Trenton, NJ 08625-0800

## Plan de Acción Número 6 (Sustancial) de la Asignación de Asistencia por el Desastre de la Supertormenta Sandy, Derecho Público 113-2, 2013

### **I. RESUMEN GENERAL**

El Estado de Nueva Jersey recibió la aprobación de su Plan de Acción el 29 de abril de 2013. Con posterioridad, se aprobaron cuatro Modificaciones del Plan de Acción no Sustanciales (APAs) tal como se publicaron la página electrónica del DCA. Una modificación sustancial (APA 4) se presentó ante el HUD el 22 de noviembre y su aprobación está pendiente. El Plan de Acción y las Modificaciones describen a los programas de recuperación y el financiamiento asociado por la subvención total del desastre de la Supertormenta Sandy autorizado por P.L. 113-2, 2013 con una distribución de \$1,829,250,000 en virtud de esta asignación.

Esta **Modificación del Plan de Acción Número Seis (APA 6)** es la segunda *Modificación Sustancial* del Estado. Esta modificación se considera una modificación sustancial de acuerdo con la definición que consta en el Registro Federal del HUD y de conformidad con el Plan de Participación Ciudadana del Estado, ya que abarca una reasignación de más de \$1,000,000. Esta modificación también crea un nuevo programa relacionado con el abordaje de los peligros causados por la pintura a base de plomo.

Esta Modificación se puede obtener por Internet en la página electrónica del Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA): <http://www.state.nj.us/dca/> o al comunicarse con Jaime Saults al 609-633-1328 o por correo electrónico [sandy.recovery@dca.state.nj.us](mailto:sandy.recovery@dca.state.nj.us) dirigido a Jaime Saults. La Modificación del Plan de Acción Número 6 (APA 6) se publicará en inglés y en español en la misma página ya mencionada..

Los comentarios escritos sobre la Modificación del Plan de Acción 6 propuesta se aceptarán durante treinta días desde la fecha de su publicación. Los comentarios se pueden enviar desde el Lunes, 3 de febrero de 2014 y deberán ser recibidas antes de las 5:00 PM (EST) el miércoles 5 de marzo de 2014.

Los comentarios se aceptarán durante el período de comentarios en [sandy.publiccomment@dca.state.nj.us](mailto:sandy.publiccomment@dca.state.nj.us).

### **II. MODIFICACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN**

El siguiente cuadro describe la transferencia de fondos entre las actividades de recuperación aprobadas contenidas en la Modificación del Plan de Acción Sustancial Número 6.

<b>Programa del Plan de Acción de Nueva Jersey Aprobado</b>	<b>Monto previo de la actividad</b>	<b>Monto de transferencia</b>	<b>Monto revisado de la actividad</b>
Servicios de Apoyo	\$10,000,000	(+) \$22,000,000	\$32,000,000
Programa de Incentivos para Arrendadores	\$40,000,000	(-) \$22,000,000	\$18,000,000

#### **A. Transferencia de fondos desde el Programa de Incentivos para Arrendadores al Programa de Servicios de Apoyo**

El Programa de Incentivos para Arrendadores fue creado *lanzado* para brindar subsidios de alquiler a las unidades que se destinaron para las familias e individuos con ingresos bajos y moderados. Habida cuenta del compromiso por parte del Departamento de Asuntos Comunitarios de aumentar la disponibilidad de unidades de en alquiler accesibles, junto con una mayor demanda de asistencia individual para alquileres, el Estado propone transferir \$17,500,000 en asistencia para alquileres basada en el proyecto, a fin de brindar vales restringidos a inquilinos. El objetivo final subyace en esta transferencia de fondos: aumentar la provisión de unidades en alquiler accesibles para los grupos familiares con ingresos bajos a moderados. El programa se estableció dentro de la *Sección 4.5 Programa de Servicios de Apoyo* bajo una actividad diseñada para prevenir la falta de hogar entre los residentes con bajos recursos en los condados que sufrieron el impacto de la Supertormenta Sandy. *Esta transferencia de fondos está sujeta a la aprobación de HUD de la exención solicitada el 9 de enero de 2014 para permitir la continuación del programa de acuerdo al plan de acción.*

Además, el Estado transferirá \$5,000,000 del Programa de Incentivos para Arrendadores al nuevo Programa de Reducción de los Peligros del Plomo. Los detalles del programa se indican continuación.

#### **B. Creación de un Programa de Reducción de los Peligros del Plomo**

El Departamento de Salud recibió fondos de la Subvención en Bloque de Servicios Sociales (SSBG) a fin de implementar un Programa de Evaluación de Riesgos del Plomo para los Niños Pequeños. Este programa brinda financiamiento a fin de divulgar a la comunidad y examinar los niveles de plomo en sangre de los niños pequeños, así como también para los servicios de gestión de casos y asistencia en la reubicación cuando se identifica a un niño “en peligro”. Sin embargo, los fondos de la Subvención en Bloque de Servicios Sociales (SSBG) no cubren la evaluación y la eliminación del plomo. A fin de satisfacer esta necesidad, el DCA propone para implementar un ***Programa de Reducción de los Peligros del Plomo*** que brinde financiamiento para la evaluación del plomo, la reducción de los peligros del plomo y su eliminación en las viviendas. Las viviendas designadas o escogidas para la reducción del peligro del plomo serán aquellas afectadas por la Supertormenta Sandy. La pintura por lo general se descascarará una vez que las superficies que estuvieron sumergidas en el agua comiencen a secarse. En consecuencia, las viviendas inundadas construidas antes de 1978 tienen más posibilidades de sufrir mayores peligros por el plomo otros riesgos para la salud.

Este programa corresponderá al Artículo 4.5 *Programas de Servicios de Apoyo*. El programa se financia con \$5,000,000 reasignados al programa que provienen del Programa de Incentivos para Arrendadores. El programa se incluirá en el Plan de Acción de la siguiente manera:

#### **{insertar artículo} Programa de Reducción de los Peligros del Plomo**

**Agencia principal:** Departamento de Asuntos Comunitarios

**Asignación por actividad:** \$5,000,000

**Entidades elegibles:** organizaciones de base comunitaria y gobierno locales con experiencia en la ejecución de programas de reducción de los peligros del plomo y/o climatización **Proceso:** DCA emitirá un pedido de propuestas para identificar a las organizaciones sin fines de lucro y gobierno locales calificadas para ejecutar los programas de reducción de los peligros del plomo

**Actividades elegibles** bajo este programa incluyen:

- Evaluación de los peligros de la pintura a base de plomo en unidades de vivienda de familia única o familias múltiples
- Atenuación, eliminación o reducción de los peligros de la pintura a base de plomo en las unidades de vivienda
- DCA también puede optar por permitir que otros niveles moderados de reparación para ocurrir en combinación con la reducción de pintura de plomo, incluyendo abordar otros riesgos ambientales como el moho.

**Elegibilidad:** artículos 105(a)(4) y (a)(25)

**Objetivo nacional:** ingresos bajos y moderados, y necesidad urgente